



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>05001 31 03 010 2020 - 000179- 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>Ejecutivo</b>
<b>Demandante</b>	<b>Cooperativa de Hospitales de Antioquia (COHAN)</b>
<b>Demandado</b>	<b>Genéricos Esenciales S.A</b>
<b>Tema</b>	<b>Requiere informe sobre diligencias de embargo y notificación</b>

De la revisión a la demanda, se observa que la ejecutante no ha gestionado las diligencias de notificación de la entidad aquí ejecutada GENERICOS ESENCIALES S.A, teniendo en cuenta que el auto que libro mandamiento de pago fue proferido desde el pasado 01 de septiembre de 2020, ni ha allegado constancia de la gestión de la medida cautela decretada por el Despacho.

Por tanto, previo a requerir tácitamente, se insta a la parte actora para que dé celeridad al proceso, advirtiendo que, deberá incluir en el formato judicial de notificación el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico [ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co) del Juzgado e informar sobre el oficio que comunica la medida al Banco Colpatria o en su defecto informe correo electrónico de dicho Banco, para proceder con el envío del mismo.

**NOTIFÍQUESE**

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez